I.. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE ADMINSTRACION DE FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

DECRETO Nº 1930

CHIGUAYANTE 16 DIC. 2010

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley Nº 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

4. Autorícese a ALEJANDRA GONZALEZ TORRES, RUT: Nº 15.221.497-9,, en la dirección de CALLE PROGRESO PASAJE 4 Nº 584, CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro comercial de PROVISIONES, ROTISERIA, BAZAR JUEGOS ELECTRONICOS, Y TELEFONO PUBLICO. (MEF)
5. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
6. La interesada deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE ALCALDE

CRISTOBAL MORENO CHAVEZ
A L C A L D E (S)

CMCH/ERP/SPSV/vht.
Distribución:
- Interesado
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales